



DECRETO N° 1102

TEMUCO,

VISTOS: 23 JUL 2019

- 12.07.2019 presentada por Sociedad Comercial E Importadora Orvietto Limitada.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha :
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27051
Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS, TABAQUERIA Y BAZAR
Código Actividad : 472.109
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 677 LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA ORVIETTO LIMITADA
Rut : 76.227.621-6
Nombre Rep. Legal : GIGLIO NAVARRO GABRIEL ANTONIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 12.07.2019
Otorgación N° : 167
Fecha Otorgamiento : 12.07.2019
Rol Avalúo : 160-18

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1797601